CONTRATO DE SERVICIO No. 579 de 2024

Villanueva – Casanare, diecisiete (17) de diciembre de 2024

Señores,
EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S
NIT. 901.354.319-1
R/L. EDELMIRA LEON META
C.C No. 23.791.566 Expedida en Paz de Ariporo
Direccion: Calle 21 No. 11-22 Brr. Morichal
Tel: 3208214619
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-099 DE 2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**GARANTIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DE LA VIGENCIA 2024**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S
NIT	901.354.319-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDELMIRA LEON META
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 23.791.566 Expedida en Paz de Ariporo
DIRECCION	Calle 21 No. 11-22 Brr. Morichal, Villanueva Casanare
TELEFONO	3208214619
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare

VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (36.296.748,00).**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de TRES (03) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.1.3.01.01.004.06	Estimulo empleados del estado	000989	10 de Diciembre 2024	$18.158.023
2.1.3.01.01.004.08		000990		$18.200.000

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DEL INGRESO A ALMACÉN Y CERTIFICADO DE EGRESO, PAZ Y SALVO DEL PERSONAL REQUERIDO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION, ESTE DEBE ESTAR APROBADO Y ACEPTADO EN SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá con las siguientes actividades:

1. Disponer de los elementos contratados, durante la actividad, en el lugar del evento, en coordinación con el Supervisor del contrato
2. Garantizar la presentación artística de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la Entidad
3. Coordinar el evento de tal manera que se dé cumplimiento a las especificaciones requeridas por la entidad.
4. Garantizar el desarrollo del evento en la fecha que al Administración Municipal disponga
5. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios y bienes contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
3. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos en un término de máximo 24 horas.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
6. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal tanto de la empresa como del personal requerido para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el decreto 1601 de 2022.
9. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
11. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUB TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL
1. SERVICIO LOGISTICO							
1.1	ALQUILER DEL SITIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE, CON CAPACIDAD PARA 75 PERSONAS. EL ALQUILER INCLUYE MESAS VESTIDAS CON MANTELES BLANCOS E INDIVIDUALES COLOR ROJO CON BASE DE PLATO DORADA DE 33 CM Y SILLAS ORGANIZADAS PARA EL EVENTO, DECORACIÓN DEL SITIO QUE CONSTE DE UN FONDO EN TELA QUE COMBINE CON LA DECORACIÓN CON BOMBAS DE DIFERENTES TAMAÑOS EN COLORES BLANCO, VERDE NAVIDAD Y ROJO NAVIDAD, SILLA TIPO SOFÁ (TRONO PAPA NOEL) ACOLCHONADO, ÁRBOL DE NAVIDAD DE MÍNIMO 1.60 MTS, EL CUAL DEBE ESTAR DECORADO CON PIE DE ÁRBOL	GLOBAL	1	$2.100.840,00	$2.100.840,00	$399.160,00	$2.500.000,00

	Y ESFERAS NAVIDEÑAS DE DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS, Y OTROS ADORNOS NAVIDEÑOS, PREVIAMENTE ACORDADO CON LA SUPERVISION. ADEMÁS, QUE CUENTE CON SANITARIOS LIMPIOS Y ACCESIBLES, ASÍ COMO UN LUGAR DE ESTACIONAMIENTO.						
1.2	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS CON TRÍPODE, CONSOLA ANÁLOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MÍNIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMÁS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO	HORA	4	$184.874,00	$739.496,00	$140.504,00	$880.000,00
1.3	PRESENTADOR: ACOMPAÑARÁ, PRESENTARÁ Y ANIMARÁ EL EVENTO. PERFIL MÍNIMO: DEBERÁ CORRESPONDER A UN TÉCNICO, TECNÓLOGO, O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A COMUNICACIÓN. QUE ACREDITE POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN LA EXPERIENCIA DE COMO MÍNIMO TRES AÑOS EN ÁREAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA. (CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD); LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE Y DEBERÁ CONTENER DATOS MÍNIMOS DE SU DIRECCIÓN, TELÉFONO, DEBERÁ INCLUIR LA ACTIVIDAD REALIZADA O EL EVENTO PRESENTADO.	UNIDAD	1	$966.387,00	$966.387,00	$183.614,00	$1.150.001,00
1.4	GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN CON EL TEMA "CIERRE DEL AÑO 2024 CON GRATITUD Y MAPA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2025" DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, LA HOJA DE VIDA DEBERÁ CORRESPONDER A UN O UNA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, CON TÍTULO DE POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL EMPRESARIAL, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS Y CERTIFICACIÓN EN COUCHING, DESARROLLO DE TALENTOS, LIDERAZGO Y EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO.	UNIDAD	1	$1.092.437,00	$1.092.437,00	$207.563,00	$1.300.000,00
2. PRESENTACION GRUPO MUSICAL							
2.1	PRESENTACIÓN ORQUESTA MUSICAL TIPO CROSSOVER CON MÍNIMO SEIS (06) INTEGRANTES, QUE CUENTE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL. LA PRESENTACIÓN DEBE TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE DOS HORAS.	UNIDAD	1	$6.485.500,00	$6.485.500,00	$,00	$6.485.500,00
3 EXPENDIO DE COMIDAS							
3.1	PORCIÓN DE CERDO AL HORNO DE 150 GRAMOS, PORCIÓN DE POLLO (PRESA PERNIL) 100 GRAMOS EN SALSA DE VINO, PORCIÓN DE ARROZ CON AJONJOLÍ DE 50	UNIDAD	**75**	$65.450,00	$4.908.750,00	$,00	$4.908.750,00

	GRAMOS, ACOMPAÑADO DE PAPA CRIOLLAS DORADAS DE 60 GRAMOS Y ENSALADA NAVIDEÑA Y/O WALDORF DE 100 GRAMOS, CON BEBIDA NATURAL A BASE DE LIMÓN Y ENDULZANTE DE 311 GRAMOS, POSTRE NAVIDEÑO COMPUESTO POR UNA PORCIÓN DE 80 GRAMOS DE MASA DE HARINA FRITA CON FORMA ESFÉRICA (BUÑUELO) Y PORCIÓN DE POSTRE LÁCTEO CON TEXTURA CREMOSA, LISA Y BRILLANTE DE 80 GRAMOS (NATILLA) CON MEZCLA DEL AZÚCAR DE LA FRUTA Y EL AZÚCAR AGREGADA CON LA PECTINA PRESENTE O ADICIONADA, PARA FORMAR UN GEL, QUE LE OTORGA AL PRODUCTO UNA NATURALEZA ESPECIAL (MERMELADA). LA TARIFA INCLUYE EL MENAJE COMPUESTO POR PLATO EN MATERIAL CERÁMICA, CUBIERTOS (TENEDOR, CUCHILLO Y CUCHARA PARA POSTRE), BASO EN MATERIAL ACERO Y COPA EN MATERIAL VIDRIO, EMPLATADO Y SERVICIO A LA MESA.						
3.2	BEBIDA REFRESCANTE A BASE DE AGUA, SODA O AGUA CON GAS, TROZOS DE PULPA DE FRUTA (FRESA, MANGO, MARACUYA, FRUTOS ROJOS), HIELO, EL CUAL DEBE PRESENTARSE EN VASO DE 12 ONZAS.	UNIDAD	75	$4.300,00	$322.500,00	$,00	$322.500,00
3,3	INCENTIVO COMPUESTO DE: -UNA CAJA DE GALLETAS DULCES SURITIDAS DE 200GRS.- UN TARRO DE CREMA NO LÁCTEA DE 175 GRS. -CHOCOLATE EN POLVO DE 250 GRS. - UNA LATA DE MAIZ DULCE DE 241 GRS. -UNA LATA DE ARVEJA CON ZANAHORIA DE 300 GRS, PESO ESCURRIDO DE 180 GRS. -UNA LATA DE LOMITOS DE ATUN EN AGUA DE 140 GRS, PESO DRENADO DE 91 GRS. -UN PAQUETE RESELLABLE DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTANEO DE 200 GRS. - UNA CAJA DE MEZCLA LISTA PARA PREPARAR NATILLA DE 300 GRS. -LECHE CONDENSADA SEMIDESCREMADA EN EMPAQUE RESELLABLE CON TAPA DE 600 GRS. -UNA LATA DE FRIJOLES ANTIOQUEÑOS CON TOCINO DE 300 GRS. - UNA LATA DE DURAZNOS EN MITADES EN ALMIBAR DE 820 GRS, PESO DRENADO DE 470 GRS. UN ENVASE DE VIDRIO NO RETORNABLE DE BEBIDA DE FRUTA PASTEURIZADO PESO DE 900 ML. -UN EMPAQUE RESELLABLE DE MANI CON SAL DE 180 GRS. -UN EMPAQUE DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA INSTANTANEA DE 180 GRS. -UN FRASCO DE VIDRIO DE CEREZAS EN ALMIBAR DE 125 GR, DRENADO DE 75 GR. -UN PAQUETE DE PONQUE DE CHOCOLATE DE 230 GRS. -PIÑA DE PAVO DE 1000 GRS. -PLATON DE PLASTICO DE CAPACIDAD PARA 30 LITROS	GLOBAL	75	$210.084,00	$15.756.300,00	$2.993.697,00	$18.749.997,00

	DE DIFERENTES COLORES, TODO DEBE IR EMPACADO EN PAPEL CELOFAN CON MOTIVO NAVIDEÑO MAS MOÑO DECORATIVO. SE DEBE TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS CONTENIDAS EN LAS FICHAS TECNICAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.						
	TOTALES				**$32.372.210,00**	**$3.924.538,00**	**$36.296.748,00**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	4732105	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO	$ 880.000,00
2	96135	SERVICIOS DE ANIMACIÓN	$ 1.150.001,00
3	96290	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS, EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	$ 6.485.500,00
4	73290	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER NPC	$ 2.500.000,00
5	63391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	$ 5.231.250,00
6	62229	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N C P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 18.749.997,00
7	92919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.	$ 1.300.000,00
		TOTAL	**$ 36.296.748,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.1.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	$880.000
2.1.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 8.935.501
2.1.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$2.500.000
2.1.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$23.981.247

SUPERVISION: La ejercerá el Jefe de la Oficina de Talento Humano, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el jefe de la Oficina de Talento Humano procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

DATOS DE CONTACTO: DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA, en calidad de Profesional de la Oficina de Talento Humano, Teléfono 3107965134/ correo electrónico institucional: Talentohumano@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II